

RESISTENCIA, 08 de octubre de 2019. Lms

N° 216

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: **"PARTIDO INTRANSIGENTE S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 10/11/19"**, Expte. N° 123/19, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual

RESULTA:

Que, a fs. 149 el Sr. Falcón, en su carácter de interventor del partido de Autos, solicita la oficialización de candidatos del **PARTIDO INTRANSIGENTE** postulados a Concejales Titulares y Suplentes respectivos, para participar en las Elecciones Municipales en las localidades de Resistencia celebrarse el día 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, para lo cual adjuntó la siguiente documentación: a) Fotocopias de los documentos de identidad de todos los candidatos; b) Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco – Re.D.A.M., Libre Deuda Municipal y Tribunal de Cuentas; d) Aceptaciones de Cargos; e); Acta de Designación de Candidatos y f) Impresión de carga de candidatos on-line.

A fs. 152 y 230 informa la Actuaría acerca de los datos presentados, la verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y Ley Provincial N° 834-Q, que la Agrupación Política de autos cumplimenta con todos los requisitos.

A fs. 231 se confiere vista a la Sra. Procuradora Fiscal, quien emite Dictamen a fs. 232, estimando que corresponde se otorgue la oficialización de candidatos solicitada, en atención a que reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en las inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 206 inc. 1), de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48°, 49°, de la Ley Electoral Provincial N° 834 Q, los Poderes Ejecutivos Municipales convocaron al Electorado a Elecciones Municipales para el 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, de conformidad con lo dispuesto en art. 206° inc. 1) de la Constitución Provincial, art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854 P, Ley 514-Q de Electores Extranjeros, y 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834 Q, a fin de cubrir cargos de Intendentes y Concejales Titulares y sus Suplentes respectivos.

Que en mérito a lo normado en el art. 90° inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las mismas, determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y suplentes. Que la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2° y 10° Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599 Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de la convocatoria y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3°, 55° y 56 de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N°. 1083-A. Asimismo en lo que se refiere al Municipio de Resistencia los candidatos cumplen con lo dispuesto en el art. 124° y no se encuentran incluidos en las inhabilidades e incompatibilidades de lo los art. 126°, 127° y 129° de su Carta Orgánica Municipal.-

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los

Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

///corresp.: Res. N° 216/19

candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la Señora Procuradora Fiscal, normas constitucionales y legales vigentes citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

I.- **OFICIALIZAR** a los candidatos a cubrir cargos de **CONCEJALES** Titulares y Suplentes para el Municipio de **Resistencia** presentados por el "**PARTIDO INTRANSIGENTE**", para los Comicios Municipales a celebrarse el 10/11/19 y eventual segunda vuelta del 01/12/19, si correspondiere, que obran en Planilla Anexa que se agrega a la presente.

II.- **AUTORIZAR** al "**PARTIDO INTRANSIGENTE**" el uso del N° 607 utilizado en otros comicios, el uso del color para la confección de las boletas de sufragio autorizado oportunamente.

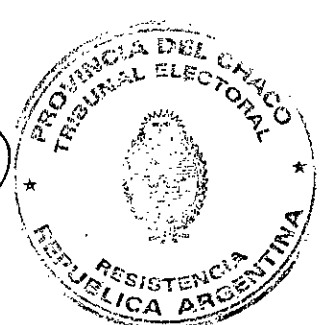
III.- **REGÍSTRESE**, notifíquese y publíquese.

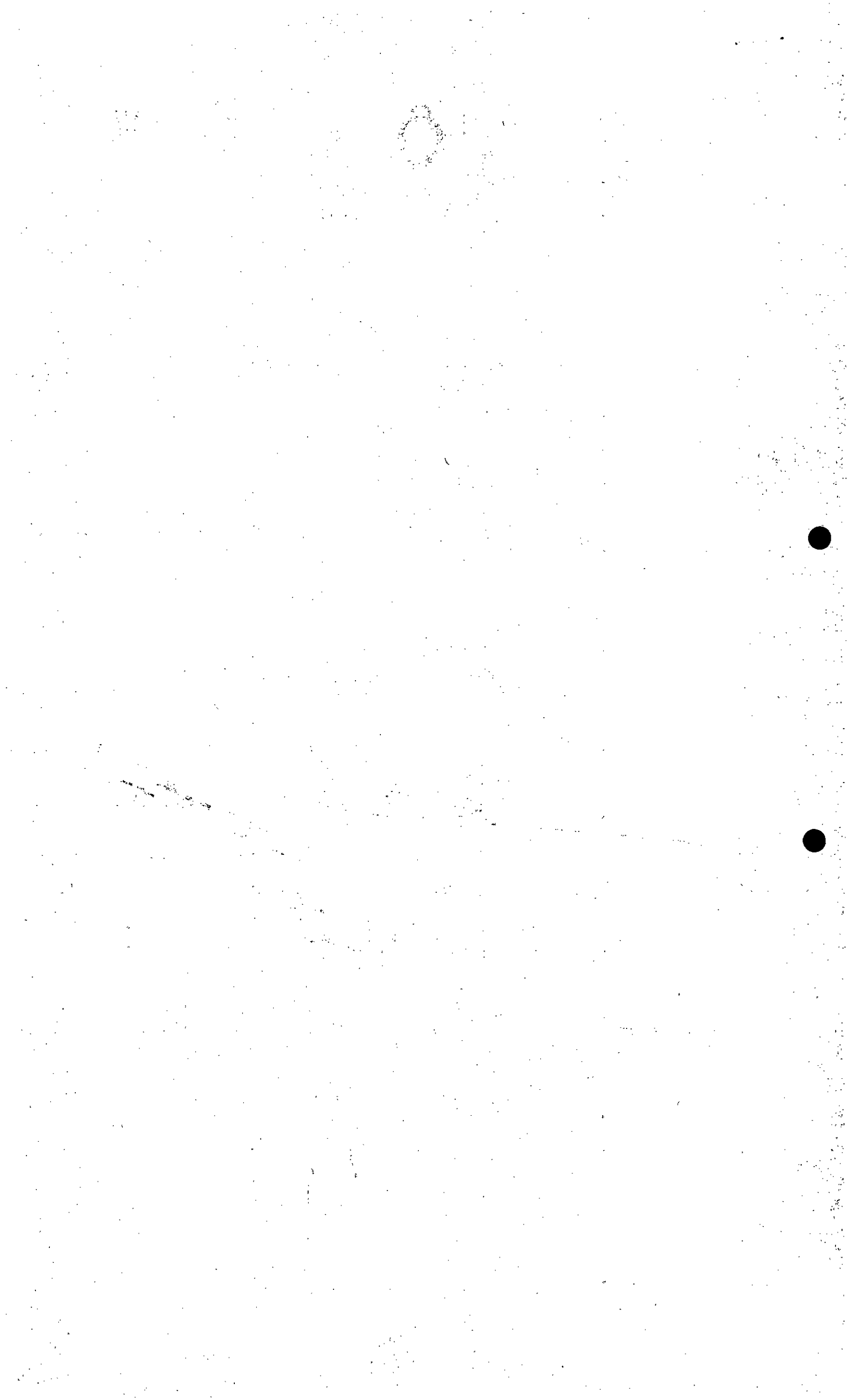
~~Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ~~
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. IRIDE ISABEL MARÍA GRILLO
Presidente Subrogante
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco







CANDIDATOS DEL PARTIDO INTRANSIGENTE
 Elecciones Municipales del 10/11/19 y eventual segunda
 vuelta del 01/12/19

RESISTENCIA

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	GONZALEZ ANGEL DOMINGO	16.244.138	24/04/1962
2	ABALOS CINTIA YANINA	32.966.997	31/08/1987
3	GONZALEZ ANGEL JAVIER	33.730.161	03/03/1989
4	ABALOS ERICA SOLANGE	36.507.121	23/07/1992
5	MISKINICH EGININI ERICK MAXIMILIANO	33.218.494	01/02/1988
6	GUTIERREZ MARGARITA	11.228.985	17/06/1955
7	AMADEIR HECTOR ORLANDO	30.478.524	25/06/1978
8	ROMERO LILIANA BEATRIZ	17.596.579	12/02/1966
9	GONZALEZ SEBASTIAN JULIO HECTOR	37.707.470	07/04/1993
10	ANDINO VALERIA ELIZABETH	36.019.102	21/09/1990
11	POZZAGLIO JORGE RICARDO ALBERTO	17.251.635	27/01/1965

SUPLENTES

1	GOMEZ VERONICA ANDREA	29.989.564	15/12/1992
2	AGUILAR GONZALO EMANUEL	39.615.761	31/08/1995
3	VILLORDO ZULMA MABEL	29.925.703	28/02/1983
4	CERRUTTI ELIAS URIEL	40.034.268	19/12/1996
5	SOSA CONCEPCION MARCELA	25.279.489	15/07/1976
6	AGUIRRE ARMANDO SEBASTIAN	43.616.710	26/04/2001
7	GONZALEZ ELIANA ANTONELLA	37.459.762	17/08/1993
8	AQUINO ALBERTO RICARDO	36.774.974	20/06/1992
9	LOVEY MONICA CLAUDIA	30.159.970	22/04/1974

~~Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ~~
 Juez
 TRIBUNAL ELECTORAL
 Provincia del Chaco

Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS
 Juez
 TRIBUNAL ELECTORAL
 Provincia del Chaco

Dr. IRIDE ISABEL MARÍA GRILLO
 Presidenta Subrogante
 TRIBUNAL ELECTORAL
 Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO
 Secretaria Electoral Letrada
 TRIBUNAL ELECTORAL
 Provincia del Chaco



